



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 0043

Palmira, Valle del Cauca, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado:	76-520-40-03-002-2013-00212-00
Demandante:	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS
Causante:	JAMES GOMEZ LIZUNDIA, EMMA ARCILA RUIZ

En atención al escrito allegado por el doctor JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA en calidad de Conciliador en Insolvencia del Centro de Conciliación Justicia Alternativa el día 9 de septiembre de 2020, y teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento del resultado de la audiencia de negociación de deudas del deudor JAMES GOMEZ LIZUNDIA programada para el día 24 de septiembre del mismo año, se ordena oficiar a dicha entidad para que a la mayor brevedad informe el estado de dicho trámite.

Por Secretaria líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. **002** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **20 DE ENERO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8626e508e17e79c735fcc248c896f7fa889505ca0d0eb013c2675008005e63

Documento generado en 19/01/2021 12:34:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>